



ACTA NÚM. 66/19

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente Accidental

Excma Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

La Concejala Secretaria Suplente

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez
D. Juan José Segura Román
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández
Dña. María Sacramento Sánchez Marín
Dña. Paola Laynez Guijosa

El Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don Francisco Javier Cruz Mañas

Interventor General Accidental

D. Miguel Verdegay Flores

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

En la Ciudad de Almería, en el despacho del Alcalde-Presidente, situado en el edificio del antiguo Preventorio, siendo las trece horas y veinte minutos del día 13 de noviembre de 2019, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldede-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero, asistidos de la Concejala Secretaria Suplente, Ilmta. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella y con la asistencia del Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don Francisco Javier Cruz Mañas, se reunieron los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Segundo Teniente de Alcalde y Concejala Secretario, D. Juan José Alonso Bonillo y el Cuarto Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López, no asisten a la sesión.

El Concejala Delegado, D. Diego Cruz Mendoza, no asiste a la sesión.

El Portavoz del Grupo Político Municipal D. Joaquín Alberto Pérez de la Blanca Pradas (VOX), asiste a la sesión en condición de invitado.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Adjudicación del contrato menor de servicios de publicidad institucional del Ayuntamiento de Almería con motivo de los VII Premios Diario de Almería, a la empresa Federico Joly y Cia S.L. por importe de 7.260,00 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"MARIA DEL MAR VAZQUEZ AGÜERO, Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación en virtud de la Delegación de competencias otorgada mediante Decreto del Alcalde de 17/6/2019 , somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Con fecha 7 de noviembre de 2019, el Jefe de Servicio de Presidencia emite Informe en el que se justifica la necesidad de proceder a la tramitación del expediente para la contratación de los servicios de publicidad institucional del Ayuntamiento de Almería con motivo de los VII Premios Diario de Almería. En dicho Informe figura el objeto, las características y el importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, el plazo de ejecución y diversos condicionantes relativos a la ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Consta, en el expediente documento de retención de crédito, expedido por la Unidad de Contabilidad, con nº de operación 220190039634, de fecha 7/11/2019, por importe de 7260,00 euros, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se deriva de la presente contratación con cargo a la aplicación presupuestaria A100 91200 22601 ACTIVIDADES, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, del presupuesto municipal 2019.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

TERCERO.- Una vez solicitada oferta a través de la plataforma de licitación electrónica y examinada la misma, el Jefe de Servicio de Presidencia, PD El Jefe de Negociado, emite el siguiente informe con fecha 11 de noviembre de 2019:

"Examinada la oferta presentada en la plataforma Vortal para la contratación de los servicios de "publicidad institucional del Ayuntamiento de Almería con motivo de los VII Premios Diario de Almería", se **INFORMA** lo que sigue:

1º Se recibe a través de la plataforma Vortal la oferta presentada por Federico Joly y Cía SL, con CIF B11000221, por importe de 7260,00 euros, IVA incluido.

3º De conformidad con el Informe Técnico del Servicio de Presidencia, el precio será el único factor determinante de la adjudicación.

4º A la vista de la oferta presentada y de conformidad con la valoración de precio, se propone la adjudicación del presente contrato de "publicidad institucional del Ayuntamiento de Almería con motivo de los VII Premios Diario de Almería" a la empresa **FEDERICO JOLY Y CIA SL**, con CIF **B11000221**, por importe de **SEIS MIL EUROS (6000,00 €)**, más **MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (1260,00 €)** en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7260,00 €)**.

5º El plazo de ejecución del contrato será del 14 al 22/11/2019."

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio, PD El Jefe de Negociado, así como el informe de la Intervención Municipal por el que se ejerce la función fiscalizadora de conformidad con el art. 214 TRLRHL, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Adjudicar el contrato menor de servicios de "publicidad institucional del Ayuntamiento de Almería con motivo de los VII Premios Diario de Almería" a la empresa **FEDERICO JOLY Y CIA SL**, con CIF **B11000221**, por importe de **SEIS MIL EUROS (6000,00 €)**, más **MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (1260,00 €)** en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7260,00 €)**.

El plazo de ejecución del contrato será del 14 al 22/11/2019, ambas fechas incluidas.

La prestación de los servicios se efectuará de conformidad con el informe técnico emitido por el Jefe de Servicio de Presidencia, de fecha 7/11/2019, sobre necesidad, características, importe y condiciones a los que ha de someterse la ejecución de la presente contratación.

Consta en el expediente informe favorable de la Unidad de Contabilidad, de fecha 11/11/2019, sobre el cumplimiento del límite aplicable a los contratos menores, según lo dispuesto en el art. 118,3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, siendo expedido el correspondiente documento AD con número 920190010256.

2.- Aprobar las fases de autorización y disposición del gasto por importe de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7260,00 €)**, con cargo a la aplicación A100

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

91200 22601 "ACTIVIDADES, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL", del Presupuesto Municipal de 2019, según documento contable RC nº 220190039634, de 7/11/2019, por importe de 7260,00 euros, y según documento AD nº 920190010256.

3.- El importe de adjudicación de SEIS MIL EUROS (6000,00 €), más MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (1260,00 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7260,00 €), se abonará al contratista con cargo a la aplicación indicada en el apartado 2 del presente acuerdo, previa presentación de la/s factura/s en el Registro Público correspondiente.

Todo ello de conformidad con el apartado 14 del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 7/11/2019, sobre necesidad, características, importe y condicionantes a los que ha de someterse la ejecución de la presente contratación.

4.- De conformidad con la Disposición Adicional 33ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y salvo en el caso de personas físicas, que dispondrán de la posibilidad de entregar las facturas impresas en el Registro General del Ayuntamiento de Almería, el adjudicatario deberá presentar factura electrónica, vía web, a través del FACE (punto de recepción de facturas de la Administración Central del Estado), con los siguiente datos y códigos:

- Oficina Contable: Unidad de Contabilidad del Servicio de Tesorería- Código GE001086
- Órgano Gestor: Ayuntamiento de Almería-Código L01040139.
- Unidad Tramitadora: Delegación de Area de Presidencia y Planificación-LA0002558.
- Aplicación Presupuestaria: A100 91200 22601 "ACTIVIDADES, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL"
- Documento RC número 220190039634.

5.- Nombrar Responsable Municipal del contrato a D. José Antonio Camacho Olmedo, Jefe de Servicio de Area de Presidencia y Planificación.

6.- El contrato menor no exige formalización del contrato por lo que se considera perfeccionado con la adjudicación del mismo.

7.- Publicar la adjudicación del presente contrato menor en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en los términos establecidos en el artículo 63.4 del TRLCSP.

8.- Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida al interesado, a la Delegación de Area de Presidencia, al Responsable Municipal del Contrato y la la Unidad de Contabilidad.

Comunicar al Servicio de Contratación información a los efectos previstos en los apartados I.1.7 (Cámara de Cuentas de Andalucía y Registro Público de Contratos del Ministerio de Hacienda y Función Pública) y 8 (Portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública)."

2.- Adjudicación de contrato de suministro de 65 escudos de Almería en oro, de caballero, con sus estuches correspondientes, para la Unidad de Protocolo, a la empresa Pedro Faci S.A. por importe de 9.410,47 €.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública, que dice:

"Don Juan José Alonso Bonillo, Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (BOE 9 de Noviembre 2017)), y en el Título X de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el expediente de contratación menor **SUMINISTRO DE 65 ESCUDOS DE ALMERIA EN ORO, DE CABALLERO, CON SUS ESTUCHES CORRESPONDIENTES**, visto el informe de la responsable de la Unidad de Protocolo de fecha 29 de octubre del actual, visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, con el conforme del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 31 de octubre de 2019, en el que entre otros extremos se indica:

PRIMERO: Con fecha 7 de octubre de 2019 se recibió solicitud de inicio de expediente de contrato menor para el **SUMINISTRO DE 65 ESCUDOS DE ALMERIA EN ORO, DE CABALLERO, CON SUS ESTUCHES CORRESPONDIENTES** firmada por la Concejal Delegada de Área de Presidencia, Empleo y Movimiento Vecinal, así como informe técnico emitido por el Jefe de Servicio de Presidencia y Planificación, de fecha 7 de octubre de 2019, con un presupuesto máximo de licitación de 9.425,00 euros, IVA incluido. Autorizada la tramitación del expediente administrativo de contratación por el Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública desde el Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica se cursó invitación a siete (7) empresas que se consideran capacitadas para realizar el objeto de este contrato a través de la plataforma electrónica de contratación utilizada por este Ayuntamiento (Vortal) y se publicó la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, presentándose dentro del plazo que finalizó el día 21 de octubre de 2019 a las 14:00 horas, una sola oferta, contemplando un error aritmético en el importe del IVA, error que es subsanado por la empresa con fecha 24 de octubre, quedando del siguiente modo:

Empresa	C.I.F.	Base Imponible	IVA (21%)	Total
PEDRO FACI, S.A.	A50010685	7.777,25.-€	1.633,22.-€	9.410,47.-€

El 25 de octubre se remitió a través de correo electrónico la oferta presentada por la empresa PEDRO FACI S.A., a la Responsable de la Unidad de Protocolo de la Delegación de Área de Presidencia para la emisión del correspondiente informe técnico, informando con fecha 29 de octubre y manifestando, lo siguiente:

"En relación con el expediente de contratación menor para el suministro de 65 escudos de caballero en oro de 1ª ley, se nos ha remite la única oferta presentada por PEDRO FACI S.A. para que se emita informe al objeto de continuar con la tramitación del expediente.

Examinada dicha oferta económica presentada por la Empresa PEDRO FACI S.A., considero que se ajusta a los requerimientos establecidos en el informe de necesidad, por lo que se propone la adjudicación del presente contrato de suministro de 65 escudos de caballero, por importe de 7.777,25 Euros , más 21% de IVA 1633,22 Euros lo que hace un total de 9.410,47 Euros." SIC.

SEGUNDO: A petición del Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica y obrando en el expediente el documento contable de retención de crédito, de fecha 23 de octubre de 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria A100 91200 22601: ACTIVIDAD. INFORMAC. Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL del Estado de Gastos del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

Presupuesto para el ejercicio 2019, con nº de referencia 22019006090 y nº operación: 220190037960, por importe de 9.425,00 euros, el Jefe de Sección de Contabilidad ha emitido informe sobre el cumplimiento del límite aplicable a los contratos menores, según lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, confirmando que la empresa PEDRO FACI S.A. NO ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente iguallen o superen la cifra de 15.000 euros, y acompañando el documento AD con número de apunte previo 920190010055 por importe de 9.410,47 euros, que se corresponde con el importe propuesto de adjudicación.

A continuación deberá emitirse el correspondiente informe de fiscalización por la Intervención Municipal para completar el expediente y poder ser aprobado por la Junta de Gobierno Local".

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por el Interventor Acctal., de fecha 6 de noviembre de 2019.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º. Adjudicar el contrato administrativo de **SUMINISTRO DE 65 ESCUDOS DE ALMERIA EN ORO, DE CABALLERO, CON SUS ESTUCHES CORRESPONDIENTES** para la Unidad de Protocolo, que se detallan a continuación:

ARTÍCULO	UDS.
Escudos de caballero de la Ciudad de Almería, en oro 1ª Ley, 22x18mm, con sus correspondientes estuches de 8x6,5cm	65

a la empresa **PEDRO FACI S.A.**, con **CIF A50010685**, por la cantidad total de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (9.410,47.-€)** IVA incluido, de los que **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (7.777,25.-€)** corresponden a la retribución del contratista y **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (1.633,22.-€)** a IVA 21%, al cumplir con los requerimientos establecidos, según el informe técnico emitido por la Responsable de Protocolo de fecha 29 de octubre de 2019, siendo el plazo de garantía de 1 año ante cualquier desperfecto de fabricación que pueda originarse en las piezas entregadas, garantizando la calidad de la ley del oro empleado, a contar desde el levantamiento del acta de recepción y con una fecha de entrega anterior al 3 de diciembre de 2019.

CPV: 18513200-0 Artículos orfebrería en oro

2º. Aprobar el gasto hasta la fase de disposición con cargo a la aplicación presupuestaria A100 91200 22601 "ACTIVIDAD. INFORMAC. Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" del estado de gastos del presupuesto para el ejercicio 2019 por importe de 9.410,47 euros, IVA 21% incluido (documento de retención de crédito con número de referencia 22019006090 y documento AD con número de apunte previo 920190010055).

3º. De conformidad con la Disposición Adicional 32ª de la Ley de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de Diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, el adjudicatario deberá presentar factura electrónica, vía web, a través del FAcE (punto de recepción de facturas de la Administración Central del Estado), con los siguientes datos y códigos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

Oficina contable: Unidad de Contabilidad del Servicio de Tesorería - Código GE0001086.

Órgano gestor: Ayuntamiento de Almería - Código L01040139.

Unidad tramitadora: Área de Presidencia y Planificación - Código: LA0002558.

Aplicación presupuestaria: A100 91200 22601

Referencia doc. RC: 22019006090, **Documento AD n° apunte previo:** 920190010055.

4°. Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que comprendan las labores de transporte, descarga y depósito del suministro en las instalaciones municipales, que deberán realizarse por sus propios medios. El suministro deberá ser entregado en las dependencias municipales de la Unidad de Protocolo (Sede de Alcaldía-Presidencia) Ctra. Ronda, 58 Edificio Antiguo Preventorio.

5°. El contrato menor no exige formalización del contrato por lo que se entiende perfeccionado con la adjudicación del mismo, que habrá de ser notificado al contratista.

6°. Designar Coordinadora Municipal del suministro a Dña. María Dolores Núñez Romero, Responsable de Protocolo, quien deberá suscribir el acta de recepción del suministro y remitirla al Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica.

7°. Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria, dar traslado a la Coordinadora Municipal, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Contratación, a los efectos previstos en el apartado 11.6 y 7 de la Instrucción de Servicio N° 2/2016."

3.- Aprobación del expediente de contratación de los servicios de "Control de accesos y atención de usuarios en las dependencias de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana", con un presupuesto base de licitación de 189.721,80 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D^a MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación, en relación con la contratación de los servicios de: "CONTROL DE ACCESOS Y ATENCIÓN A USUARIOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES", visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales para la celebración de la contratación antes mencionada, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato.

Vistos el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Coordinador Técnico y el Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana de fecha 24 de septiembre de 2.019 que ha de regir el contrato de los servicios de: "CONTROL DE ACCESOS Y ATENCIÓN A USUARIOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES" y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación con fecha 9 de octubre de 2.019, modificado con fecha 11 de noviembre de 2.019, siguiendo el modelo de "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Almería para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto (pliego adaptado a la Ley 9/2017, licitación electrónica)" aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2018.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

Visto el informe jurídico emitido por el Letrado de la Asesoría Jurídica de fecha 31 de octubre de 2.019, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y el apartado e) de la Disposición Adicional octava de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Visto el informe emitido por la Jefe de Sección de Intervención con el conforme del Sr. Interventor Acctal de fecha 6 de noviembre de 2.019 en el que ejerce función fiscalizadora favorable con las siguientes observaciones:

"-Al referir en el expediente el documento contable RC, se señala expresamente que contempla el gasto desde el 25/08/2.019 hasta el 31/12/2.019:

- Orden de inicio (folio nº 34).
- Pliego de Cláusulas administrativas particulares: Anexo I: Apartado 9 (folio nº 70).
- Antecedente de hecho 3º del informe del Jefe de la Dependencia (folio nº 94).
- Apartado 5º de la propuesta de acuerdo: desglosar los importes imputables al ejercicio 2.020".

Una vez efectuadas las correspondientes rectificaciones en el expediente de contratación de referencia a la vista de las observaciones indicadas en el informe de fiscalización emitido por la Jefe de Sección con el conforme del Sr. Interventor General Acctal de fecha 6/11/2.019, visto el informe del Jefe de Servicio Jurídico Administrativo de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana de fecha 11 de noviembre de 2019 del siguiente tenor literal.

"En relación con el expediente de contratación de referencia y en atención a la petición realizada por el Servicio de Contratación de la Delegación de Área de Economía y Contratación, se procede a reajustar el importe del gasto previsto de las anualidades del contrato, en virtud del plazo de ejecución (12 meses), la fecha de inicio de los servicios prevista para el 1 de marzo de 2.020. Resultando lo siguiente:

Anualidades	Importes comprometidos	Aplicación presupuestaria
2020	142.291,35 EUROS (1 de marzo al 31 de diciembre de 2.020)	Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal de 2.020.
2021	47.430,45 euros (1 de enero de 2021 al 28 de febrero de 2.021)	Partida presupuestaria del Presupuesto Municipal de 2.021.

tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Ratificar la orden de inicio del expediente de contratación de los servicios de "CONTROL Y ACCESOS Y ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD y PARTICIPACIÓN CIUDADANA", dada por la Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación en fecha 9 de octubre de 2019, debido a la necesidad de celebrar la citada contratación por los

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

motivos expuestos en el informe del Jefe de Servicio de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana de 27 de septiembre de 2019 que son los siguientes:

La necesidad del contrato surge con el fin de atender al control y atención en las dependencias de la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el que se asegure la realización de las actividades y programas sociales que se desarrollan en estas dependencias municipales.

Si bien se rectifica la citada orden en lo concerniente a la ejecución y distribución del gasto que se atenderá a lo dispuesto en el apartado 4º del presente acuerdo. Todo ello de conformidad con las observaciones contenidas en el informe de fiscalización emitido por la Jefe de Sección de Intervención con el conforme del Interventor Municipal Acctal de fecha 6 de noviembre de 2.019 y el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico-Administrativo de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana de fecha 11 de noviembre de 2.019.

2º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Servicio de Contratación con fecha 9 de octubre de 2019, con las rectificaciones introducidas con fecha 11 de noviembre de 2.019, para atender las indicaciones contenidas en el informe de la Intervención Municipal de fecha 6 de noviembre de 2.019 , siguiendo el modelo de "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Almería para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto (Pliego adaptado a ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Licitación electrónica. Tres sobres) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2018, así como e pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Coordinador Técnico y el Jefe de Servicio de la la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana de fecha 24 de septiembre de 2019 que han de regir el contrato de los servicios de "CONTROL Y ACCESOS Y ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

3º) Aprobar el expediente de contratación de los servicios de "CONTROL Y ACCESOS Y ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA" con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (156.794,88 €), aplicado el 21% del IVA (32.926,92 €), lo que hace un total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN EURO CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (189.721,80 €). Los precios unitarios máximos que sirven de base para el cálculo del presupuesto máximo de licitación y a la vez de referencia para las ofertas de los licitadores, serán, sin incluir el IVA, los siguientes: precio estimado hora prestación servicio: 10,24 € (IVA EXCLUIDO). Siendo su desglose el siguiente:

El Total de horas a prestar asciende a: 15.312 Horas, según la distribución siguiente:

- Centro de Servicios Sociales "Rambla Belén-Amatisteros": Jornada Completa (Mañana y Tarde) con un total de 2.112 horas.
- Centro de Servicios Sociales "Nueva Andalucía": 5 horas en Jornadas de Tarde, con un total de 1.584 horas.
- Centro Municipal de Acogida: Jornada Completa (Mañana y Tarde) con un total de 2.112 horas.
- Centro de Mayores "Oliveros-Mediterráneo": Jornada Completa (Mañana y Tarde) con un total de 2.112 horas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

- Centro de Servicios Sociales "Ciudad Jardín-Levante": 5 horas en Jornada de Mañana y 5 horas en Jornada de Tarde, con un total de 2.640 horas.
- Centro Social Pescadería: Jornada Completa (Mañana y Tarde) con un total de 2.112 horas.
- Dependencias de la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades: 5 horas en jornada de Mañana y 5 Horas en Jornada de Tarde con un total de 2.640 horas.

TOTAL PREVISIÓN:

TOTAL HORAS A PRESTAR = 15.312 horas

15.312 h X 10,24 €/h (IVA EXCLUIDO) = 156.794,88 + 21% IVA (32.926,92 €)
= 189.721,80 €

(Siendo el precio estimado hora = 10,24 € (IVA EXCLUIDO))

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de horas ni a gastar la totalidad del presupuesto máximo de licitación o de la cantidad indicada.

Siendo el plazo de ejecución del contrato de un año, desde el 1 de marzo de 2020 a 28 de febrero de 2021.

4º) El gasto que se deriva del presente contrato asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (156.794,88 €), aplicado el 21% del IVA (32.926,92 €), lo que hace un total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN EURO CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (189.721,80 €).

Dado que se prevé que la ejecución del contrato se inicie el 1 de marzo de 2.020 y su duración es de UN (1) AÑO, el gasto que se deriva de la presente contratación se aplicará a varios ejercicios económicos, según el siguiente detalle:

Anualidades	Importes comprometidos	Aplicación presupuestaria
2020	142.291,35 EUROS (1 de marzo al 31 de diciembre de 2.020)	Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal de 2.020.
2021	47.430,45 euros (1 de enero de 2021 al 28 de febrero de 2.021)	Partida presupuestaria del Presupuesto Municipal de 2.021.

El presente expediente de contratación se tramitará, en lo concerniente a la ejecución del gasto, de manera anticipada al amparo de lo previsto en el artículo 117.2 de la LCSP ya que si bien el procedimiento para su adjudicación se iniciará en el presente ejercicio de 2.019, el comienzo de su ejecución está previsto para el 1 de marzo de 2.020.

El gasto será con cargo a los créditos que a tal efecto se habiliten en los Presupuestos Municipales de 2.020 y 2.021 quedando sometida la adjudicación de la presente contratación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente contratación en los ejercicios económicos correspondientes.

En el supuesto de que la ejecución del contrato no pueda iniciarse el día 1 de marzo de 2.020 tal y como está previsto, debido a que en esa fecha no se haya concluido el procedimiento para su adjudicación, el gasto que se aplicará a los correspondientes ejercicios económicos se ajustará convenientemente.

5º) Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, considerándose para la adjudicación una pluralidad de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

criterios al amparo de lo previsto en los apartados primero y tercero del art. 145 de la LCSP que dispone que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio y que la aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en particular, en la adjudicación de los contratos de servicios, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Todo ello a la vista del informe sobre los diferentes aspectos a tener en cuenta en la en la fase de preparación, adjudicación y ejecución del contrato emitido por por el Coordinador Técnico y el Jefe de Servicio de la la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, de fecha 24 de septiembre de 2019, que dice textualmente: "El contrato se adjudicará por PROCEDIMIENTO ABIERTO de acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP a, considerándose para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa una pluralidad de criterios de adjudicación", procediéndose a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, señalándose un plazo para la presentación de proposiciones de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS NATURALES contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación de la presente contratación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

El plazo de treinta y cinco días previsto en el artículo 156.2 de la LCSP para la presentación de proposiciones en los procedimientos de adjudicación abiertos sujetos a regulación armonizada en la presente contratación no se ha reducido en cinco días a pesar de que se establece la obligación de presentación de ofertas por medios electrónicos con el fin de que los licitadores dispongan del tiempo necesario para preparar aquellas atendida la complejidad del objeto del contrato.

6º) La Mesa de Contratación que se debe constituir para la adjudicación de la contratación de referencia estará integrada por los siguientes miembros :

- Presidente: D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General.

Suplente 1º: D. José Antonio Camacho Olmedo, Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería

Suplente 2º: D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles, Jefe de Servicio del Área de Cultura y Educación.

- Secretaria: D. Juan González García, Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación.

Suplente 1º: Dña. Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico Superior de Gestión del Servicio de Contratación Área de Presidencia y Planificación.

Suplente 2º: Dª Mª Inmaculada Egaña Pinilla, Jefe del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación.

- Vocales:

- Dª Rafaela Artacho Gant, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

Suplente 1º: D. Juan Antonio Almansa Cañizares, Letrado de la Asesoría Jurídica.
Ssuplente 2º: D. Juan Antonio Pérez Martínez, Letrado de la Asesoría Jurídica

- D. José Miguel Verdegay Flores, Interventor General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Suplente 1º: D. Francisco Ortega Garrido, Jefe de Servicio de Tesorería.
Suplente 2º: Dª María del Mar Caballero Orihuela, Jefe de Sección de Intervención.

- D. Antonio Pérez Tornero, Técnico Económico de la Delegación de Economía y Función Pública.

Suplente: D. Raúl Cantón Padilla, Técnico Económico, del Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Economía y Función Pública.
Segundo suplente: D. Miguel Ángel Alcaráz López, Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Economía y Función Pública.

- D. Juan José Martínez Crisol, Jefe del Centro Municipal de Acogida, Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana.

Suplente 1º: Dª Juana Gijaba Sánchez, Trabajadora social, Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana.

Suplente 2º: Dª. Isabel María Miras de Prats, Trabajadora social, Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana.

- D. Francisco Javier Cruz Mañas, Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana.

Suplente 1º: Francisco Ruiz Saez, Jefe de Sección del Servicio Jurídico Administrativo de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana.

Suplente 2º: Dª. Elisa Belén Cuenca Morales, Jefe de Sección de la Unidad económica administrativa de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana.

Su composición se publicará en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con una antelación mínima de siete días con respecto a la sesión que deba celebrar para la calificación de la documentación administrativa a incluir en el sobre UNO que formará parte de las proposiciones que deben presentar los licitadores.

7º) Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Área proponente de la celebración de la contratación de referencia, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Área de Economía y Función Pública y a los miembros de la Mesa de Contratación.

8º) Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.”

4.- Aprobación de la prórroga del contrato de los servicios de impresión, personalización y ensobrado de notificaciones y comunicaciones del Organo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Almería, suscrito con la empresa Servinform S.A.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D^a MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación, en relación con la prórroga del contrato de los servicios de: "IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN Y ENSOBRADO DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA",

RESULTANDO: Que con fecha 16 de noviembre de 2018 se formalizó en documento administrativo el contrato de servicios de IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN Y ENSOBRADO DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA celebrado entre el Ayuntamiento de Almería y la empresa DIMOBA SERVICIOS, S.L. con CIF B- 04307120. El precio del citado contrato es de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (29.631,40 €), siendo el IVA (21%) que le corresponde de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (6.222,59 €) lo que hace un total de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (35.853,99 €) y el plazo de ejecución de UN (1) AÑO.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador del contrato de referencia, éste podrá ser prorrogado por el plazo de UN (1) AÑO por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél. La prórroga se acordará por el órgano de contratación sin que pueda producirse con el consentimiento tácito de las partes.

RESULTANDO: Qué la ejecución del contrato de referencia se inició el día 17 de noviembre de 2018 según lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas regulador del mismo por lo que finaliza el próximo 16 de noviembre de 2019.

RESULTANDO: Que con fecha 11 de junio de 2019 se ha emitido informe por el Titular del Órgano de Gestión Tributaria acerca de la necesidad de prorrogar el contrato de servicios de IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN Y ENSOBRADO DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA por un año más. El contenido literal de dicho informe es el siguiente:

"ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN Y ENSOBRADO DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

El funcionario que suscribe, de conformidad con las previsiones establecidas en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como en los arts. 28 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, emite el siguiente

INFORME

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en su sesión del día 30 de octubre de 2018 procedió a la adjudicación del contrato administrativo para la prestación de los servicios de impresión, personalización y ensobrado de notificaciones y comunicaciones del órgano de gestión tributaria del Ayuntamiento de Almería a la empresa SERVIFORM S.A. por plazo de un año, con posibilidad de otro más de prórroga según se establece en la cláusula cuarta del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

contrato administrativo formalizado por las partes. El referido contrato se firmó el día 16 de noviembre de 2018, por lo que el vencimiento del primer año de vigencia se producirá el próximo día 16 de noviembre de 2019.

Dada la trascendencia y necesidad que para el Ayuntamiento de Almería tiene la prestación de los servicios que se describen en el objeto del contrato descrito, así como el hecho de no disponer ni de los medios personales ni materiales necesarios para su realización, unido a la adecuada ejecución del mismo que por parte del contratista se está llevando a efecto hasta la fecha, determina que se estime la conveniencia de que se proceda a la prórroga del mismo, en los términos previstos en el contrato administrativo.

El periodo de prórroga será de un año a contar desde el 17 de noviembre de 2019 hasta el 16 de noviembre de 2020, ambos inclusive.

El gasto que se deriva de la prórroga asciende a un total de dieciséis mil quinientos cincuenta euros (16.550,00 €) más tres mil cuatrocientos setenta y cinco euros con cincuenta céntimos (3.475,50 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de veinte mil veinticinco euros con cincuenta céntimos (20.025,50 €), y conforme a los precios unitarios que se detallan en la cláusula segunda del contrato administrativo formalizado entre las partes el día 16 de noviembre de 2018. El importe de dicho gasto correspondiente al año 2019 asciende a dos mil cuarenta euros con cuarenta y un céntimos (2.040,41 €), más cuatrocientos veintiocho euros con cuarenta y nueve céntimos (428,49 €), lo que hace un total de dos mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con noventa céntimos (2.468,90 €), adjuntándose documento RC n° 220190022648 de fecha 11/06/2019. Lo que se manifiesta a los efectos oportunos".

RESULTANDO: Qué el gasto que se deriva de la prórroga del contrato de servicios de IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN Y ENSOBRADO DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA asciende a la cantidad de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (16.550,00 €) más TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.475,50 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de VEINTE MIL VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (20.025,50 €) distribuido en las siguientes anualidades:

	B.I.	21% IVA	Total
1 año	16.550,00 €	3.475,50 €	20.025,50 €
2019	2.040,41 €	428,49 €	2.468,90 €
2020	14.509,59 €	3.047,01 €	17.556,60 €

Consta en el expediente documento contable RC por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.468,90 €) con cargo a la aplicación presupuestaria A200 93100 22706 "Contratación actividades Área de Economía" del Presupuesto Municipal de 2019 con n° de operación 220190022648 de fecha 11 de junio de 2019, acreditativo de la existencia de crédito suficiente para hacer frente al gasto que se deriva de la prórroga del contrato de los servicios de IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN Y ENSOBRADO DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA para el presente ejercicio económico.

RESULTANDO: Qué con fecha 19 de septiembre de 2019, la Concejal Delegada de Presidencia y Planificación ha ordenado a este Servicio de Contratación, por escrito, que, a la vista del informe emitido por el Titular del Órgano de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

Gestión Tributaria con fecha 10 de abril de 2019 proceda a realizar los trámites oportunos para que por el órgano de contratación se proceda a la aprobación de la prórroga del contrato de los servicios de IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN Y ENSOBRADO DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA por un año más.

RESULTANDO: Qué con fecha 20 de septiembre de 2019, en relación con la prórroga del contrato de los servicios de IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN Y ENSOBRADO DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA propuesta por el Titular del Órgano de Gestión Tributaria, se concedió trámite de audiencia a la empresa SERVINFORM, S.A., en su condición de contratista.

Mediante escrito de fecha 23 de septiembre de 2019 presentado en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Almería, con número de Registro de Entrada 2019062516, D. Mario Gallardo Santos, con D.N.I. núm. 28.616.759-K, en nombre y representación de la empresa SERVINFORM, S.A., ha manifestado expresamente su conformidad con la prórroga del contrato de referencia.

Se ha comprobado que la representación que dice ostentar D. Mario Gallardo Santos se encuentra acreditada documentalmente en el expediente de contratación de los servicios de IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN Y ENSOBRADO DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA tramitado por el Servicio de Contratación bajo el número C-36/2018.

Visto, el informe emitido por la Jefe del Servicio de Contratación de la Delegación de Área de Presidencia y Planificación de fecha 9 de octubre de 2.019.

Visto el informe emitido por la Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 29 de octubre de 2.019.

Visto el informe emitido por la Jefe de Sección de Intervención con el conforme del Sr. Interventor Acctal de fecha 7 de noviembre de 2.019 en el que ejerce función fiscalizadora favorable con observaciones:

- Folio nº 433: se entiende error material en el año del informe.
- Informe del Jefe de la Dependencia:
 - Antecedentes de hecho 1º: se señala que el plazo de ejecución es de 1 año desde el día hábil siguiente a la formalización del contrato.
- Antecedente de hecho 4º: base imponible para el ejercicio 2.019 incorrecta.
 - Propuesta de acuerdo:
- Apartado 1º: señalar que es la 1ª y única prórroga.
- Apartado 2º: corregir el importe de la base imponible del ejercicio 2.019".

Una vez que se han atendido las observaciones indicadas en el informe de fiscalización emitido por la Jefe de Sección con el conforme del Sr. Interventor General Acctal de fecha 7/11/2.019, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Prorrogar el contrato de los servicios de IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN Y ENSOBRADO DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA suscrito por el Ayuntamiento de Almería y la empresa

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

SERVIFORM, S.A. con C.I.F. Núm. A-41050980 con fecha 16 de noviembre de 2018 por UN (1) AÑO más que se extenderá desde el 17 de noviembre de 2019 al 16 de noviembre de 2020.

Todo ello al estar prevista la posibilidad de prórroga del contrato mencionado por UN (1) AÑO en la cláusula 7 y en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador del contrato de referencia, haber prestado el contratista la conformidad a la misma mediante escrito presentado en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Almería con fecha 23 de septiembre de 2019 y habiéndose justificado la conveniencia de dicha prórroga para los intereses municipales en el informe emitido por el Titular del Órgano de Gestión Tributaria con fecha 11 de junio de 2019 que consta en el expediente.

La prórroga que se dispone en el presente acuerdo es la 1ª y única prórroga del contrato de referencia, lo que se hace constar a la vista de las observaciones efectuadas por la Jefe de Sección de Intervención con el conforme del Sr. Interventor Acctal en su informe de fiscalización emitido con fecha 7 de noviembre de 2019.

2º) El gasto que se deriva de la prórroga del contrato de los servicios de IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN Y ENSOBRADO DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA asciende a la cantidad de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (16.550,00 €) más TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.475,50 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de VEINTE MIL VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (20.025,50 €) distribuido en las siguientes anualidades:

	B.I.	21% IVA	Total
1 año	16.550,00 €	3.475,50 €	20.025,50 €
2019	2.040,41 €	428,49 €	2.468,90 €
2020	14.509,59 €	3.047,01 €	17.556,60 €

Consta en el expediente documento contable RC por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.468,90 €) con cargo a la aplicación presupuestaria A200 93100 22706 "Contratación actividades Área de Economía" del Presupuesto Municipal de 2019 con nº de operación 220190022648 de fecha 11 de junio de 2019 para hacer frente al gasto que se deriva de la prórroga del mencionado contrato para el presente ejercicio económico.

El gasto que se deriva para el ejercicio económico de 2020 de la prórroga que ahora se aprueba será con cargo a los créditos que a tal efecto se habiliten en el Presupuesto Municipal de 2020.

3º) Aprobar las fases de autorización y disposición del gasto que se deriva de la presente prórroga para el ejercicio económico de 2019 por importe de DOS MIL CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (2.040,41 €), más CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (428,49 €), lo que hace un total de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.468,90 €) con cargo a la aplicación presupuestaria A200 93100 22706 "Contratación actividades Área de Economía" del Presupuesto Municipal de 2019.

4º) Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

5º) Notificar el presente acuerdo al contratista, al Titular del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Almería, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Área de Economía y Función Pública."

5.- Aprobación del nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud de las obras de "Remodelación de la Plaza López Falcón".

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Urbanismo e Infraestructuras, que dice:

"Visto el expediente inicio para la designación de técnico responsable de la COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD para las obras de "REMODELACIÓN DE LA PLAZA LÓPEZ FALCÓN"

Con fecha 15 de octubre de 2019, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adjudicó el contrato de obras de "REMODELACIÓN DE LA PLAZA LÓPEZ FALCÓN" a la empresa DESARROLLO INTEGRAL DEL SUR, S.L. con CIF núm. B-04671723.

En fecha 4 de junio de 2019, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adjudicó el contrato menor de SERVICIOS de COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD de las obras contempladas en el proyecto de "REMODELACIÓN DE LA PLAZA LÓPEZ FALCÓN" a la empresa INGENIERÍA ATECSUR, S.L. con CIF B-18612242.

En fecha 6 de noviembre de 2019 ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento (NRE 2019072386) escrito de fecha 5 de noviembre de 2019 suscrito por D. José Antonio Delgado Ramos de la mercantil INGENIERÍA ATECSUR, S.L., en el propone como técnico responsable de la seguridad y salud en fase de obra a D. Gregorio Giménez Navarro.

Se ha incorporado al presente expediente, mediante testimonio deducido de su original obrantes en esta Delegación de Área, certificados expedidos para la acreditación de la titulación del técnico propuesto como coordinador de seguridad y salud.

En fecha 8 de noviembre de 2019 se ha emitido informe por D. Alfonso Villanueva González - Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, en calidad de responsable municipal del contrato de servicios de referencia en virtud del cual se participa que *"En relación con el escrito presentado por la empresa INGENIERÍA ATECSUR S.L., como adjudicataria del contrato de servicios de Coordinación de seguridad y salud de las obras de "obras de remodelación de la plaza López falcón", en el que propone a D. Gregorio Giménez Navarro como Coordinador de Seguridad y Salud, y dado que cumple con los requisitos de titulación y experiencia exigidos en el informe de necesidad del contrato, le comunico que pueden continuarse los trámites necesarios para proceder a su nombramiento como coordinador de Seguridad y Salud de las obras del contrato de referencia."*

Por cuanto antecede y visto el informe emitido por la Jefe de Servicio Jurídico en fecha 11 de noviembre de 2019 se eleva a la Junta de Gobierno Local para su adopción la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

PRIMERO.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de las obras "REMODELACIÓN DE LA PLAZA LÓPEZ FALCÓN" a D. **Gregorio Giménez Navarro**, de la empresa **INGENIERÍA ATECSUR, S.L.** con CIF B-18612242 en virtud del contrato menor de servicios adjudicado a la citada mercantil con fecha 4 de junio de 2019, a tenor de su propuesta de fecha 5 de noviembre de 2019 y cuyo nombramiento ha sido informado favorablemente por el Ingeniero Técnico de Obras Municipal, responsable del contrato de servicios de referencia con fecha 8 de noviembre de 2019.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a D. GREGORIO GIMÉNEZ NAVARRO, responsable de la Coordinación de Seguridad y Salud, a INGENIERÍA ATECSUR, S.L., como contratista del servicio de Coordinación de Seguridad y Salud, a la empresa DESARROLLO INTEGRAL DEL SUR, S.L. en calidad de empresa contratista de las obras y a D. ALFONSO VILLANUEVA GONZÁLEZ, como Técnico Municipal responsable municipal del contrato de servicios de referencia."

6.- Autorización para la modificación del "Modelo de quiosco para cafetería-bar anexo al Parque de las Familias, Lote nº 1", promovido por la mercantil Pasta 21, S.L.U.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Urbanismo e Infraestructuras, que dice:

"Visto el expediente de cambio de modelo solicitado por la mercantil PASTA 21, S.L con CIF B-0886053113, en su condición de adjudicatario de la concesión del quiosco de hostelería sito en Avda. del Mediterráneo s/n en el Parque de las Familias

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de Almería en su sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2013 se dispuso: "Adjudicar el contrato menor de Servicios para la REDACCION DEL PROYECTO Y ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD DE MODELO DE QUISOCO DE CAFETERIA-BAR ANEXO AL PARQUE DE LAS FAMILIAS" a la empresa INTEGRA ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP con CIF num. B-04530432, capacitada para la ejecución del objeto del presente contrato por un importe de adjudicación de DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (10.997€) más IVA (21%) que le corresponde de DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (2.309,37€) lo que hace un total de TRECE MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (13.306,37€) y un plazo de ejecución de 4 (cuatro semanas).

Previo **informe de supervisión** favorable por los Servicios Técnicos municipales emitido en fecha 23 de diciembre de 2013, **la Junta de Gobierno Local aprobó mediante acuerdo adoptado en su sesión de fecha 27 de diciembre de 2013 el PROYECTO DE "MODELO DE RECINTO PARA CAFETERIA-BAR ANEXO AL PARQUE DE LAS FAMILIAS"**, redactado por D. Luis Castillo Villegas, Arquitecto de la empresa INTEGRA, ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P., en virtud del contrato menor de servicios adjudicado con fecha 20/12/2013 por la Junta de Gobierno Local de fecha diciembre 2013, con un Presupuesto de DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (211.796,56 €), más cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete euros con veintiocho céntimos de euro (44.477,28 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (256.273,84 €) y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES y que consta de los siguientes documentos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

- Documentos 1 y 2 .- Memoria
- Medición y Presupuesto
- Planos

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería en su sesión celebrada en fecha **22 de agosto de 2014** se dispuso:

"...**Adjudicar** el lote núm. 1 de la contratación administrativa correspondiente a la "Concesión Demanial para la Construcción y Posterior explotación de Cafetería Bar en el Parque Municipal denominado Parque de las Familias. Lote nº 1, parcela Perímetro del

Recinto Ubicada en Esquina Avda. del Mediterráneo con Calle Antonio Muñoz Zamora" a la oferta presentada por la mercantil licitadora PASTA 21, SLU provista con CIF núm. B-86053113 y domicilio social en Avenida de la Estación núm. 1, Entreplanta oficina nº 5,04005 Almería, habiéndose ofrecido a ejecutar las obras de construcción y posterior explotación de la Cafetería-Bar, de conformidad con las condiciones descritas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente, por un Canon Anual que asciende a la cantidad de CARTORCE MIL (14.000,00€) EUROS, de acuerdo con la Cláusula III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente, el plazo de duración de esta concesión es de treinta (30) años contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de ejecución de las obras establecidas en el presente contrato"

El contrato fue **formalizado** en documento administrativo de fecha **30 de septiembre de 2014**.

En fecha 28 de noviembre de 2014 se autorizó por parte del Concejal Delegado de Gobierno, Fomento y Servicios Ciudadano el inicio de las obras, que se iniciaron en fecha **02 de enero de 2015** según acta de comprobación de replanteo y de inicio de obras y resultaron recepcionadas en fecha 15 de mayo de 2015 según consta del acta extendida para la comprobación y recepción de las obras, habiendo emitido el Director de obra Certificado final de obra en fecha 12 de mayo de 2015, con VC. De fecha 22 de mayo de 2015.

En fecha **16 de noviembre de 2015** y tras girar visita de inspección se emitió informe favorable por parte de los Servicios Técnicos municipales en virtud del cual se hace constar que las obras han sido ejecutadas de acuerdo con el proyecto, la documentación final de obra presentada e instrucciones dadas por el Facultativo director de las obras, que se encuentran en buen estado y que se pueden entregar al uso público.

Prevía instrucción del procedimiento ambiental oportuno, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de fecha **21 de mayo de 2019**, en virtud del cual se dispuso "conceder a la entidad mercantil PASTA 21 SL B-86053113 AUTORIZACION PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL QUISOCO SITO EN Parque de las familias con entrada en Avda. del Mediterráneo, s/n esq. C/ Antonio Muñoz Zamora, destinado a cafetería-bar, en virtud de acuerdo de adjudicación de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de agosto de 2014.

En fecha **11 de julio de 2019** se ha presentado por parte de la representación de la mercantil PASTA 21, SL solicitud para autorización de cambio de modelo de quisco de hostelería sito en Avda. del Mediterráneo, s/n esq. C/ Antonio Muñoz Zamora, K-1, Parque de las Familias, adjuntado a dicha

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

solicitud proyecto técnico para cambio de modelo de quiosco de hostelería redactado por D. Juan Álvarez-ITI.

En fecha **12 de agosto de 2019** se ha emitido informe por el Arquitecto municipal responsable municipal del contrato de concesión demanial de referencia en virtud del cual expone lo siguiente:

"El Técnico que suscribe como Jefe de Servicio, en relación con el asunto arriba indicado, **INFORMA:**

- 1.- Ha sido presentado el PROYECTO TÉCNICO para la modificación del "MODELO DE QUIOSCO PARA CAFETERÍA-BAR ANEXO AL PARQUE DE LA FAMILIAS, LOTE N°1", redactado por D. Juan José Álvarez Gómez, Ingeniero Técnico Industrial y promovido por la mercantil PASTA 21 S.L.U. adjudicataria de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA-BAR EN EL "PARQUE DE LAS FAMILIAS" LOTE N°1.
- 2.- Examinado y analizado el citado Proyecto, se ha comprobado que el mismo cumple con las condiciones establecidas en el "PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA-BAR EN EL "PARQUE DE LAS FAMILIAS" LOTE N°1. - UBICACIÓN: ESQUINA AVENIDA DEL MEDITERRANEO CON CALLE ANTONIO MUÑOZ ZAMORA Y LOTE N° 2 UBICACIÓN: ENTRADA POR CALLE ARGENTINITA AL RECINTO DE LA CIUDAD DE LAS FAMILIAS", de fecha 02/04/2014, y que es conforme y no modifica sustancialmente el proyecto aprobado por el Ayuntamiento de Almería en fecha 27/12/2013.
- 3.- El presupuesto de las obras del citado proyecto aprobado por el Ayuntamiento de Almería es de 256.273,84 euros, IVA incluido, siendo el presupuesto de las obras contempladas en el PROYECTO TÉCNICO para la modificación del "MODELO DE QUIOSCO PARA CAFETERÍA-BAR ANEXO AL PARQUE DE LA FAMILIAS, LOTE N°1", de 67.558,26 euros IVA incluido, lo que supone un 26,36% del presupuesto del proyecto aprobado por el Ayuntamiento.
- 4.- Dicha modificación no supone ninguna alteración al objeto que obtuvo la concesión, ya que no implica una modificación de las superficies ocupadas por la construcción actual y no se modifica el uso previsto para la explotación de cafetería-bar.
- 5.- Se **INFORMA FAVORABLEMENTE** el PROYECTO TÉCNICO para que se autorice por el órgano competente la modificación del "MODELO DE QUIOSCO PARA CAFETERÍA-BAR ANEXO AL PARQUE DE LA FAMILIAS, LOTE N°1", promovido por la mercantil PASTA 21 S.L.U. adjudicataria de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA-BAR EN EL "PARQUE DE LAS FAMILIAS" LOTE N°1, siendo necesario la obtención de la correspondiente LICENCIA DE OBRAS con carácter previo a la ejecución de las obras contemplada en el citado PROYECTO TÉCNICO"

En fecha **06 de septiembre de 2019** se emitió por la Jefe de Servicio Jurídico informe jurídico con propuesta de Acuerdo en el tenor siguiente:

"PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación del "MODELO DE QUIOSCO PARA CAFETERÍA-BAR ANEXO AL PARQUE DE LA FAMILIAS, LOTE N°1", promovido por la mercantil PASTA 21 S.L.U. adjudicataria de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA-BAR EN EL "PARQUE DE LAS FAMILIAS" LOTE N°1, siendo necesario la obtención de la correspondiente LICENCIA DE OBRAS con carácter previo a la ejecución de las obras contemplada en el citado PROYECTO TÉCNICO.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil concesionaria de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA-BAR EN EL "PARQUE DE LAS FAMILIAS" LOTE N°1, PASTA 21,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

SL, al responsable municipal del contrato de concesión de referencia, confiriendo asimismo traslado a los efectos oportunos a la Sección de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo."

Sometido el expediente a fiscalización se ha emitido en fecha 11 de septiembre de 2019 por parte de Intervención municipal requerimiento de documentación adicional en el sentido siguiente:

- Informe complementario con la liquidación de los cánones correspondientes, desde el inicio de la concesión, con los reconocimientos de derechos oportunos así como del pago de los mismos
- Propuesta de Acuerdo:
 - o Apartados 1º y 2º incluir el NIF del tercero
 - o Apartado 2ª: incluir la notificación al Servicio de Contratación

Previo informe emitido en fecha 26 de septiembre de 2019, se ha emitido Decreto de fecha 30 de septiembre de 2019 en virtud del cual se acuerda la liquidación de los cánones correspondientes a las anualidades vencidas pendientes de liquidación, correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019. Constan en el expediente justificantes de pago de las liquidaciones aprobadas.

Por cuanto antecede y visto el informe emitido por la Jefe de Servicio Jurídico en fecha 31 de octubre de 2019 y el informe de fiscalización favorable emitido por del Intervención Municipal de fecha 8 de noviembre de 2019 se eleva a la Junta de Gobierno Local para su adopción la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación del "MODELO DE QUIOSCO PARA CAFETERÍA-BAR ANEXO AL PARQUE DE LA FAMILIAS, LOTE N°1", promovido por la mercantil PASTA 21 S.L.U. con CIF B-86053113, adjudicataria de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA-BAR EN EL "PARQUE DE LAS FAMILIAS" LOTE N°1, siendo necesario la obtención de la correspondiente LICENCIA DE OBRAS con carácter previo a la ejecución de las obras contemplada en el citado PROYECTO TÉCNICO.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil concesionaria de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA-BAR EN EL "PARQUE DE LAS FAMILIAS" LOTE N°1, PASTA 21, SL, con CIF B-86053113al responsable municipal del contrato de concesión de referencia, confiriendo asimismo traslado a los efectos oportunos a la Sección de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo y al Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Almería."

7.- Autorización y disposición del gasto correspondiente a la aportación municipal en concepto de la anualidad 2017 y 2018, de la obra "Adecuación y mejora de la Calle Santiago y entorno", por importe de 491.533,90 e.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Urbanismo e Infraestructuras, que dice:

"Visto el expediente que se tramita en estas Dependencias a mi cargo de Planes Provinciales para el cuatrienio 2016-2019

Visto que en **fecha 23 de diciembre de 2015** se aprobó por el Pleno de la Diputación Provincial de Almería el Plan Cuatrienal de inversiones para realizar en el periodo 2016/2019 con cargo al programa de Planes Provinciales de Obras y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

Servicios en los municipios de la Provincia de Almería, asignándose al municipio de Almería la cantidad de 1.600.000,00€, siendo con cargo al presupuesto municipal el 75% de la Inversión (1.200.000,00€) y el 25% restante con cargo al Presupuesto de la Exima. Diputación Provincial de Almería. En fecha 18 de enero de 2016 se confirió traslado a este Servicio Jurídico de dicho Acuerdo.

En **fecha 04 de febrero de 2016** por el Sr. Concejal Delegado de Área de Fomento, Comercio y Playas de este Ayuntamiento de Almería se remitió a la Diputación Provincial de Almería Anexo I de solicitud de adhesión al citado programa incluyendo el correspondiente resumen de actuaciones y distribución anual del gasto o senda financiera de dichas actuaciones para el periodo 2016-2019, así como Anexo II o ficha de Actuación para cada proyecto incluido en el Anexo I.

Entre las actuaciones contempladas en el Anexo I se contemplaba la siguiente actuación:

ADECUACION Y MEJORA C/SANTIAGO (2 ANUALIDADES)	2017	2018
TOTAL PROYECTO	429.000,00 €	500.000,00 €
APORTACION MUNICIPAL	321.750,00 €	375.000,00 €
APORTACION DIPUTACION	107.250,00 €	125.000,00 €

En fecha **18 de mayo de 2018** se remitió a la Diputación Provincial de Almería a efectos de su inclusión en el expediente de obra nº 11 PIM2017/2018 la documentación siguiente:

- Certificado original del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 18/05/18 de la disponibilidad de los terrenos afectados por las obras de referencia.
- Certificado original del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 18/05/18 de consignación presupuestaria por importe de 696.750,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria A900R 45000 76100 DIPUTACIÓN DE ALMERÍA. PLANES PROVINCIALES, del presupuesto municipal para 2018.
- Certificado original del Concejal Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 4/05/18, relativo a la aprobación del proyecto de "Adecuación y Mejora de la Calle Santiago y entorno de Almería" Fase I.
- Informe original de replanteo de fecha 11/05/18

Previamente se había enviado en formato digital el proyecto de obra redactado por D. Juan José Alonso Baños-ICCP y D. Álvaro Criado Utrilla-ICCP e Ingeniero Técnico de obras públicas, de la empresa AIMA INGENIERIA SLP en fecha febrero de 2018.

En fecha **06 de noviembre de 2018** la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Almería adoptó acuerdo en virtud del cual se dispuso la Adjudicación del contrato de la obra "ADECUACION Y MEJORA C/ SANTIAGO Y ENTORNO EN ALMERIA" N° 11 PIM 2017-2018 a la empresa CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL con CIF B-18077867 por un precio de setecientos veintitrés mil setecientos ochenta y tres euros con noventa céntimos (723.783,90€) que se desglosan en quinientos noventa y ocho mil ciento sesenta y ocho euros y cincuenta y un céntimos de euro (598.168,51€) de base más ciento veinticinco mil seiscientos quince euros y treinta y nueve céntimos de euro (125.615,39€) y un plazo de ejecución de 210 días naturales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16

Del importe de adjudicación resulta a cargo de esta Administración municipal la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y NOVENTA CENTIMOS DE EURO (491.533,90) tal y como se expone en el informe de fecha 08/11/2018 adjunto al acuerdo anteriormente indicado.

En fecha 26 de noviembre de 2018 tuvo registro de entrada (NRE 2018082111) comunicación cursada por la Excm. Diputación Provincial de Almería en al que se participa a esta Entidad la formalización del contrato administrativo de obras que tuvo lugar en fecha 22 de noviembre de 2018.

Previa aprobación de los planes de residuos y de seguridad y salud así como de programa de trabajo, en fecha **08 de enero de 2019 se suscribió el Acta de Inicio de obra.**

Consta documentado en el expediente documentos contables de **Retención de créditos** sobre la aplicación presupuestaria A900R 45000 76100 DIPUTACIÓN DE ALMERÍA. PLANES PROVINCIALES del vigente presupuesto municipal correspondiente al nº de operación contable siguientes 220180014961 por importe de **321.750,00€**, 220180014960 por importe de **62.546,46€** y 220190038910 por importe de **107.237,44€**, que totalizan un importe de **491.533,90€ de créditos retenidos** sobre el presupuesto de gastos del ejercicio 2019.

A la vista de cuanto antecede, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio Jurídico en fecha 04 de noviembre de 2019 y visto el informe de fiscalización emitido por Intervención municipal en fecha 06 de noviembre de 2019, por medio del presente vengo a elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar y Disponer el Gasto correspondiente a la aportación municipal en concepto de la anualidad 2017 y 2018 de la obra "Adecuación y Mejora de Santiago y Entorno en Almería" por importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA TRES EUROS Y NOVENTA CENTIMOS DE EURO (491.533,90€), debiendo de imputarse el presente gasto a la aplicación presupuestaria A900R 45001 76100 "DIPUTACION DE ALMERÍA. PLANES PROVINCIALES" que habrá de aplicarse a las operaciones de gasto previas siguientes: operación nº 220180014961 por importe de 321.750,00€, operación nº 220180014960 por importe de 62.546,46€ y operación nº 220190038910 por importe de 107.237,44€, que totalizan un importe de 491.533,90€ de créditos retenidos sobre el presupuesto de gastos del ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Confiérase oportuno traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad del Ayuntamiento de Almería y a la Exima. Diputación Provincial de Almería a los efectos oportunos."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, la Concejal Secretaria Suplente, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA MARIA	13-11-2019 14:33:16